



ACTA SESIÓN ORDINARIA N° 11/2021 CONSEJO DE FOMENTO DE LA MÚSICA NACIONAL

En Santiago de Chile, a 17 de diciembre de 2021, siendo las 14:00 horas, de conformidad a lo dispuesto en los artículos 3° y 4° de la Ley N° 19.928, sobre Fomento de la Música Nacional y en uso de las facultades señaladas en el Reglamento del Fondo para el Fomento de la Música Nacional, contenido en el Decreto Supremo N° 174, de 2011, del Ministerio de Educación, se lleva a efecto la Sesión Ordinaria convocada para el día de hoy, con la asistencia de Juan Carlos Silva Aldunate, Subsecretario de las Culturas y las Artes, quien preside, y de los Consejeros y Consejeras, Carlos Cabezas Rocuant, Valeria Valle Martínez, Laura Fahrenkrog Cianelli, Verónica Espinoza Ulloa, Rodrigo Barrientos Nunes, Pablo Aranda Rojas, Mirna Ginette Acevedo Palma, Carlos Valdivia Valdivia, Javiera Bobadilla Palacios y Gerardo Salazar Maureira. Asiste también la Secretaria del Fondo, Camila Gallardo Valenzuela, las funcionarias Isadora Leighton Bou y Camila Galaz y la abogada del Departamento Jurídico, Josefina Hernández.

Tabla:

- 1. Observación Acta Sesión Ordinaria N° 10/2021;**
- 2. Informe Concursos Públicos del Fondo para el Fomento de la Música Nacional, Convocatoria 2022;**
- 3. Uso de Remanente, Concursos Públicos del Fondo para el Fomento de la Música Nacional, Convocatoria 2022;**
- 4. Diseño Convocatoria a Mercados Foco;**
- 5. Varios (Próxima sesión: 21 de enero 2022).**

DESARROLLO DE LA SESIÓN:

La Secretaría da inicio a la sesión a las 14:00 dando la bienvenida a los Consejeros y Consejeras. Inicia la exposición agradeciendo la gestión de Juan Carlos Silva, al ser esta su última sesión y la gestión de Carlos Valdivia, quienes agradecen y dan palabras de despedida.

1. Observación Acta Sesión Ordinaria N° 10/2021.

Los consejeros y consejeras no tienen observaciones a las actas.

2. Informe Concursos Públicos del Fondo para el Fomento de la Música Nacional, Convocatoria 2021.

La Secretaría inicia su exposición entregando un resumen del proceso de convocatoria 2022, señalando que la apertura de concurso se efectuó con fecha 21 de julio de 2021 y desde el 28 de julio al 17 de agosto se realizaron capacitaciones tanto a regiones, al sector y evaluadores(as). Luego el 18 de agosto se cerró la convocatoria de la Línea de Becas Chile Crea y el 25 de agosto se cerraron las demás líneas. El proceso de admisibilidad se llevó a cabo entre el 26 de agosto al 9 de septiembre, dictándose la resolución que formalizó la inadmisibilidad de proyectos con su posterior notificación.

Posteriormente, entre el 13 de septiembre al 19 de noviembre se efectuó la evaluación colectiva y selección de proyectos, cuya resolución será notificada con fecha 21 de diciembre para los seleccionados de la Línea de Música en Vivo y en el mes de enero en las demás líneas. Luego, los postulantes tienen la posibilidad de interponer recursos, para luego proceder a la reevaluación de los proyectos cuyos recursos fueron acogidos. Luego, la Secretaría pasa a entregar cifras relativas a la cantidad de postulaciones, señalando que hubo una disminución de un 27,8% en la cantidad de proyectos postulados al Fondo (2.783 en 2020, 2.008 en 2021). También, que hubo una disminución de la demanda insatisfecha, la cual rodea un 77% de los postulados y un 54% de elegibles, en promedio. En la última convocatoria, estos porcentajes fueron de 84% de los postulados y un 68% de los elegibles. Luego, indica que cerca de 5-6% de los proyectos postulados quedan inadmisibles año a año, cerca del 50% de los proyectos postulados tienen nivel de elegibles año a año y el 22,6% de los proyectos postulados fue seleccionado en la presente convocatoria.

Luego, pasa a entregar las siguientes cifras por cada una de las líneas:

REMANENTES 2022					
LÍNEA	MODALIDAD	MONTO DISPONIBLE POR MODALIDAD	MONTO TOTAL LÍNEA	TOTAL SELECCIONADO	REMANENTE POR MODALIDAD
Becas Chile Crea	Becas Magíster, Master y Maestrías	\$195.000.000	\$475.000.000	\$191.555.183	\$3.444.817
	Becas de Especialización y Perfeccionamiento	\$250.000.000		\$249.966.858	\$33.142
	Becas Jóvenes Talentos	\$30.000.000		\$29.629.345	\$370.655
Actividades Formativas	Actividades Formativas Profesionales	\$110.000.000	\$290.000.000	\$108.197.531	\$1.802.469
	Actividades Formativas Escolares y Comunitarias	\$110.000.000		\$109.975.096	\$24.904
	Música en Actividades Terapéuticas	\$70.000.000		\$69.859.947	\$140.053
Investigación y Registro de la Música Nacional	Investigación, Publicación y Difusión	\$90.000.000	\$140.000.000	\$89.230.482	\$769.518
	Registro, Conservación, Restauración, Catalogación, Catastro, y Difusión	\$50.000.000		\$49.983.617	\$16.383
Producción de Registro Fonográfico	Música Clásica-Docta, Electroacústica y Paisaje Sonoro	\$150.000.000	\$670.000.000	\$149.187.850	\$812.150
	Música Popular Emergente	\$220.000.000		\$219.971.152	\$28.848
	Música Popular Trayectoria	\$150.000.000		\$149.962.600	\$37.400
	Música Nacional de Raíz Folklórica y de Pueblos Originarios	\$150.000.000		\$149.997.963	\$2.037
Música en Vivo (Presencial o Virtual)	Música en Vivo y Festivales (igual o menor a 5 versiones realizadas)	\$280.000.000	\$500.000.000	\$279.982.042	\$17.958

	Festivales de Trayectoria (igual o mayor a 6 versiones realizadas)	\$220.000.000		\$216.268.931	\$3.731.069
Infraestructura y Equipamiento	Salas de Concierto, Estudios de Grabación y Salas de Ensayo	\$200.000.000	\$250.000.000	\$198.481.909	\$1.518.091
	Infraestructura y Equipamiento para Establecimientos Educativos	\$50.000.000		\$47.067.416	\$2.932.584
Difusión de la Música Nacional	Producción y Difusión de Videoclip	\$80.000.000	\$455.000.000	\$79.304.036	\$695.964
	Desarrollo y Difusión de Catálogos de la Música Nacional	\$150.000.000		\$142.647.040	\$7.352.960
	Comunicaciones	\$225.000.000		\$224.860.210	\$139.790
Fomento a la Economía Creativa: Asociatividad y Redes	Única	\$195.000.000	\$195.000.000	\$135.770.762	\$59.229.238
Coros, Orquestas y Bandas Instrumentales	N/A	\$130.000.000	\$130.000.000	\$128.943.898	\$1.056.102
TOTAL		\$3.105.000.000	\$3.105.000.000	\$3.020.843.868	\$84.156.132

3. Uso de Remanente, Concursos Públicos del Fondo para el Fomento de la Música Nacional, Convocatoria 2022.

La Secretaría expone que existe un monto reservado de \$55.000.000.- para el financiamiento de proyectos revaluados. Asimismo, existe un monto correspondiente a \$84.156.132.- correspondiente a remanentes del proceso de selección según lo antes expuesto, por lo que existe un monto total disponible de \$139.156.132.- para el financiamiento de proyectos.

Ante esto, la Secretaría presenta a los consejeros presentes 3 propuestas de financiamiento, las cuales fueron elaboradas de acuerdo a los siguientes criterios:

1. Reservar una suma importante para financiar proyectos revaluados. En este sentido, la Secretaría explica que en la Convocatoria 2021, se recibieron 168 reposiciones, de las cuales 20 fueron acogidas; mientras que, para la convocatoria 2020, se recibieron 166 reposiciones, de las cuales 28 fueron acogidas.
2. Financiar aquellas líneas que: a) demuestran una alta demanda insatisfecha en relación a los proyectos postulados; b) permitan proyectar un impacto sustantivo, y no únicamente personal; y c) cuyas listas de espera aporten a distribuir recursos a más de una región.

De acuerdo a esto, la Secretaría propone a los consejeros presentes las siguientes alternativas de financiamiento:

1. Propuesta 1: Modalidad de Infraestructura y Equipamiento para Establecimientos Educativos, correspondiente a la Línea de Infraestructura y Equipamiento.

La Secretaría dispone que del monto total disponible de \$139.156.132.- se destinara la suma de \$37.929.289.- para el financiamiento de proyectos en lista de espera y la suma ascendente a \$101.226.843.- para el financiamiento de proyectos revaluados.

Esta propuesta se funda en los siguientes criterios: 1. Demanda Insatisfecha: 82% de los proyectos postulados quedó no seleccionado; 2. Todos los proyectos en lista de espera pertenecen a regiones y zonas geográficas diferentes; y 3. Proyectos con alto impacto social y que contribuyen a la valoración de la música y la creación artística desde la infancia.

2. Propuesta 2: Modalidad de Actividades Formativas Escolares y Comunitarias, correspondiente a la Línea de Actividades Formativas de Fomento a la Música Nacional.

La Secretaría dispone que del monto total disponible de \$139.156.132.- se destinara la suma de \$58.022.510.- para el financiamiento de proyectos en lista de espera y la suma ascendente a \$81.133.622.- para el financiamiento de proyectos revaluados.

Esta propuesta se funda en los siguientes criterios: 1. Demanda Insatisfecha: 86% de los proyectos postulados quedó no seleccionado; 2. La mitad de los proyectos en lista de espera pertenecen a la RM y la otra mitad a regiones (Los Ríos y La Araucanía); y 3. Proyectos con alto impacto social y que contribuyen a la valoración de la música y la creación artística desde la infancia.

3. Propuesta 3: Modalidad de Salas de Concierto, Estudios de Grabación y Salas de Ensayo, correspondiente a la Línea de Infraestructura y Equipamiento.

La Secretaría dispone que del monto total disponible de \$139.156.132.- se destinara la suma de \$ 56.705.660.- y la suma ascendente a \$82.450.472.- para el financiamiento de proyectos revaluados.

Esta propuesta se funda en los siguientes criterios: 1. Demanda Insatisfecha: 81% de los proyectos postulados quedó no seleccionado; 2. Todos los proyectos en lista de espera pertenecen a regiones diferentes (Biobío, Coquimbo, RM, Valparaíso, Los Ríos); y 3. Proyectos con posibilidad de impactar en la industria sectorial de los territorios de ejecución.

De este modo, las alternativas a financiar son las siguientes:

LISTA DE ESPERA	CRITERIOS	Nº PROYECTOS A FINANCIAR	REGIONES	MONTO DESTINADO A LISTA DE ESPERA	MONTO DESTINADO A REEVALUACIONES	TOTAL
Modalidad de Infraestructura y Equipamiento para Establecimientos Educativos, correspondiente a la Línea de Infraestructura y Equipamiento	1. Demanda Insatisfecha: 82% de los proyectos postulados quedó no seleccionado; 2. Todos los proyectos en lista de espera pertenecen a regiones y zonas geográficas diferentes; 3. Proyectos con alto impacto social y que contribuyen a la valoración de la música y la creación artística desde la infancia.	4	Región de Los Lagos, Región de Arica y Parinacota, Región de Coquimbo y RM	\$37.929.289	\$101.226.843	\$139.156.132

Modalidad de Actividades Formativas Escolares y Comunitarias, correspondiente a la Línea de Actividades Formativas de Fomento a la Música Nacional	1. Demanda Insatisfecha: 86% de los proyectos postulados quedó no seleccionado; 2. La mitad de los proyectos en lista de espera pertenecen a la RM y la otra mitad a regiones (Los Ríos y La Araucanía); 3. Proyectos con alto impacto social y que contribuyen a la valoración de la música y la creación artística desde la infancia.	6	Región de Los Ríos (2), Región de La Araucanía y RM (3)	\$58.022.510	\$81.133.622	\$139.156.132
Modalidad de Salas de Concierto, Estudios de Grabación y Salas de Ensayo, correspondiente a la Línea de Infraestructura y Equipamiento	1. Demanda Insatisfecha: 81% de los proyectos postulados quedó no seleccionado; 2. Todos los proyectos en lista de espera pertenecen a regiones diferentes (Biobío, Coquimbo, RM, Valparaíso, Los Ríos); 3. Proyectos con posibilidad de impactar en la industria sectorial de los territorios de ejecución.	6	Región del Biobío, Región de Valparaíso (2), RM, Región de Los Ríos y Región de Coquimbo	\$56.705.660	\$82.450.472	\$139.156.132

Los consejeros debaten las propuestas y el consejero Barrientos propone una cuarta alternativa consistente en financiar los 2 primeros proyectos de cada una de las propuestas previamente señaladas, por un monto total de \$57.620.336.- y destinar una suma de \$81.535.796.- para la revaluación de proyectos. Los consejeros debaten las alternativas propuestas y proceden a votar.

Se deja constancia que previo a proceder a la votación los/as Consejeros/as verificaron si corresponde en algún caso su abstención, al tenor de lo dispuesto en los artículos 52 y 53 del DFL N° 1/19653, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, en relación a lo dispuesto en el artículo 12 de la Ley N° 19.880 y el consejero Barrientos se abstiene de votar.

ACUERDO N° 1: Por unanimidad de los consejeros y consejeras presentes, se aprueban los criterios para distribuir los remanentes y asimismo, se aprueba por mayoría absoluta de los consejeros presentes la propuesta efectuada por el consejero Rodrigo Barrientos, en el sentido que del presupuesto total disponible de \$139.156.567.- se destinara la suma de \$57.620.336.- para el financiamiento de los 2 primeros proyectos en lista de espera de las siguientes líneas y modalidades: **1. Modalidad de Infraestructura y Equipamiento para Establecimientos Educativos, correspondiente a la Línea de Infraestructura y Equipamiento; 2. Modalidad de Actividades Formativas Escolares y Comunitarias, correspondiente a la Línea de Actividades Formativas de Fomento a la Música Nacional; 3. Modalidad de Salas de Concierto, Estudios**

de Grabación y Salas de Ensayo, correspondiente a la Línea de Infraestructura y Equipamiento; y la suma ascendente a \$81.535.796.- para el financiamiento de proyectos revaluados. El consejero Barrientos se abstiene de votar.

4. Diseño Convocatoria a Mercados Foco.

La Secretaría inicia su exposición del diseño de la convocatoria mercado foco, señalando que esta tiene como objetivo conformar las delegaciones de artistas nacionales para asistir a los mercados de la industria musical LAMC (Nueva York, Estados Unidos), BIME (Bilbao, España), y Corriente (Lima, Perú) que se realizarán durante el 2022. Indica que las delegaciones estarán conformadas por 3 bandas, artistas y/o solistas en cada mercado, considerando un máximo de 6 personas, debiendo, obligatoriamente, incluir a un/a manager dentro del equipo.

Continúa la exposición señalando que el financiamiento considera el pago de fee para participar en showcases, acreditaciones, alojamiento, traslados, contratación de un/a técnico que acompañe a las bandas, y un/a agente articulador que haga de PR de las bandas, vinculando a los distintos agentes que asisten al encuentro y los/as manager. Cualquier otro gasto asociado a la asistencia a los mercados deberá ser solventado por cuenta de quienes asisten (alimentación, visas, traslados internos en las ciudades de realización de los mercados, otros). Es obligación por parte de cada uno de los/as integrantes de los proyectos seleccionados tener la documentación necesaria de viaje al día (Visa, pasaporte, carnet de identidad, entre otros).

Continúa señalando que una misma banda, artista y/o solista no podrá postular a más de un encuentro. No se considerará presentada la última postulación enviada en este caso. Agrega que como requisito la banda, artista y/o solista debe tener material discográfico publicado en los últimos 2 años (contados hacia atrás desde el cierre de la convocatoria), EP o su equivalente que contenga un mínimo de 4 canciones.

Luego, la Secretaría presenta la siguiente propuesta de diseño:

La convocatoria contará con 3 modalidades: 1. Modalidad LAMC; 2. Modalidad BIME; 3. Modalidad Corriente. Podrán postular personas naturales y jurídicas. Luego, agrega que los criterios de evaluación serán los siguientes: 1. Currículo/trayectoria del artista (25%); 2. Estrategia de Internacionalización (25%); 3. Calidad/proyección artística (30%); 4. Experiencia manager (20%). Luego, señala que la tabla de puntajes es la siguiente: 10 – 39. Deficiente; 40 – 79. Regular; 80 – 89. Bueno; 90 – 94. Muy Bueno; 95 – 100. Excelente.

El puntaje de elegibilidad es de 90 puntos y los criterios de selección son los siguientes: 1. De mayor a menor puntaje; 2.- Ante postulaciones de igual puntaje e insuficientes cupos disponibles se privilegiarán la(s) postulación(es) que haya(n) obtenido mayor puntaje en el criterio de evaluación denominado Calidad/proyección artística.

Se hace presente que la convocatoria no considera recursos asociados a los proyectos seleccionados. Para la asistencia a los mercados internacionales se realizará una licitación pública.

El proceso de evaluación y selección de proyectos se efectuará en cada modalidad por una comisión de especialistas y dentro del comité de evaluación se incluirán representante(s) de las organizaciones de cada encuentro internacional. Los integrantes de la comisión de especialistas serán nombrados por el Subsecretario de las Culturas y las Artes según la facultad que le confiere el artículo 13 del Decreto N° 174, que modifica el Decreto N° 187, que aprobó el reglamento del Fondo para el Fomento de la Música Nacional y serán seleccionados desde el listado aprobado para la convocatoria 2021 y 2022 del concurso general de proyectos y de los listados aprobados para la Línea de Apoyo a la Circulación de la Música Chilena y la Línea de Apoyo al Desarrollo de la Industria Musical.

Los consejeros debaten la propuesta, y las consejeras Valle y Bobadilla proponen que se contemple en el glosario el concepto de "estrategia de internacionalización", para que haya claridad del concepto.

ACUERDO N° 2: Por unanimidad de los consejeros y consejeras presentes, se aprueba el diseño de la convocatoria 2022 a Mercados Foco, en los términos propuestos, dejando expresa constancia que el presupuesto para esta convocatoria fue aprobado en las Sesiones Ordinarias N° 09 y 10, ambas de 2021, del Consejo de Fomento de la Música Nacional, realizadas con fechas 15 de octubre y 19 de noviembre de 2021, respectivamente.

5. Varios (Próxima sesión: 21 de enero 2022)

- La Secretaría informa que la próxima Sesión Ordinaria N° 1 del 2022 será realizada el viernes 21 de enero de 2022 a las 14:00 horas bajo modalidad virtual.
- La Secretaría informa el envío de la Ley N° 19.733, sobre Libertades de Opinión e Información y Ejercicio del Periodismo, que dentro de sus normas regula la obligación de depósito legal.
- La Consejera Valle toma la palabra para proponer se efectúe un sistema de explicación más simple de las bases de concurso a la ciudadanía, tales como, un sistema de capsulas informativas.
- Consejero Barrientos propone retomar el comité de la Política de la Música para el nuevo periodo y comenzar a trabajar un nuevo texto.
- La Consejera Fahrenkrog toma la palabra indicando que dentro de la convención constitucional también están tratando las temáticas de música, por lo que es necesario generar una sinergia entre lo que se converse en la convención, las modificaciones a la ley de la música y la nueva política que se desarrolle.
- Consejero Salazar solicita al consejo efectuar nexo con ganadores del premio Presidente de la República.
- La Secretaria del Fondo, Camila Gallardo toma la palabra para comentar sobre reunión con gobernación para determinar mayores garantías de seguridad y evitar cancelación de los eventos.
- Finalmente se deja constancia que la presente acta, de conformidad con lo establecido en el artículo 2 del Decreto Supremo N° 174, de 2011, que aprobó el Reglamento del Fondo para el Fomento de la Música Nacional, para su validez requiere al menos la firma de la Secretaria del Fondo y de quien preside esta sesión.

Siendo las 16:15 horas se pone fin a la sesión.



JUAN CARLOS SILVA ALDUNATE
Subsecretario de las Culturas y las Artes



**MARÍA CAMILA GALLARDO
VALENZUELA**
Secretaria del Fondo para el Fomento
de la Música Nacional

CARLOS CABEZAS ROCUANT		VALERIA VALLE MARTÍNEZ
-------------------------------	--	-------------------------------

LAURA FAHRENKROG CIANELLI		VERÓNICA ESPINOZA ULLOA
----------------------------------	--	--------------------------------

RODRIGO BARRIENTOS NUNES		PABLO ARANDA ROJAS
---------------------------------	--	---------------------------

MIRNA GINETTE ACEVEDO PALMA		CARLOS VALDIVIA VALDIVIA
--	--	---------------------------------

JAVIERA BOBADILLA PALACIOS		GERARDO SALAZAR MAUREIRA
-----------------------------------	--	---------------------------------